

INFORME DEL CONSEJO

A la Junta de Accionistas de
GOLDENROSE CORPORATION S.A.

En su calidad de Consejo proctor de la empresa GOLDENROSE CORPORATION S.A. y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 179 de la Ley de Compañías, cumplimos presentando a ustedes en informe y según sobre la razonabilidad y solidez de la información que ha presentado a ustedes la Administración de GOLDENROSE CORPORATION S.A., relacionada con los estados financieros de la Compañía al 31 de Diciembre del 2013 y demás información sobre la operación de la Compañía por el año terminado en esa fecha.

Basados en los datos, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta los datos y revelaciones en los estados financieros, incluyó también la evaluación de los riesgos de certidumbre relativa, disposiciones legales aplicables en la legislación del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para emitir este informe.

Ha obtenido de los Administradores de la Empresa toda la información sobre las operaciones, documentación y registros necesarios para la emisión de este informe.

Acordando lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-2014, en adelante, debe seguir lo siguiente:

1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administrativos, así como de las resoluciones de la Junta de Accionistas.

Ha revisado las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y en su opinión considera que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias aprobadas, así como las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas.

1.- Comentarios sobre los procedimientos de control interno de la Compañía

Como parte del examen efectuado, respectivamente, en estado de Sistema de Control Interno de la Compañía, en el acuerdo que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalistas aceptadas. En base a este análisis, puede afirmar que el sistema de control interno de GOLDESMITH CONSULTING S.A., tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir su objetivo de proveer a la Administración de la Compañía de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que las acciones más susceptibles contra pérdidas y riesgos, cumplir la exactitud y fidelidad de la información, y que los procedimientos se incorporar regulares y autorizadas de acuerdo a las políticas adoptadas por la Administración de la Compañía y por lo tanto, el sistema de control interno permite la preparación de sus estados financieros de acuerdo con las normas aceptadas de Contabilidad.

2.- Opinión respecto a los datos presentados en los estados financieros del año 2012

Los estados financieros se presentan en dólares de los Estados Unidos de América y han sido preparados tomando como base las Normas Internacionales de Información Financiera para Entes, autorizadas por la Superintendencia de Corporación del Estado. Estos datos requieren que la Administración realice ciertas reconciliaciones con el propósito de demostrar la verificación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

Debido al nivel de acuerdo a las normas éticas de auditoría. Estas normas requieren de un proceso de planificación y ejecución de auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examen, sobre una base selectiva independiente, la evidencia y documentos que respaldan los montos y revelaciones incluidos en los estados financieros. Una auditoría incluye evaluar tanto las normas de contabilidad aplicables como las estimaciones significativas realizadas por la Administración. Concluye que la revisión realizada ofrece una base razonable para emitir una opinión.

Adicionalmente, es necesario mencionar que los datos presentados en los estados financieros al 31 de diciembre del 2012, también corresponden directa con las reportadas en su libro conciso.

En su opinión, los datos presentados en los estados financieros al 31 de diciembre del 2012, presentan razonablemente, en todo sus aspectos

importantes, la situación financiera de COLCORPORACIÓN S.A. y los resultados de sus operaciones, los emitidos en su poderencia y los flujos de efectivo por el año que terminó en esta fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para empresas y financieras (NIIF pyefi).

4. Informe sobre las discusiones contables en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

En relación al cumplimiento integral de las disposiciones incluidas en el artículo no. 279 de la Ley de Compañías, al respecto, no se ha llegado a un conocimiento situaciones especiales que requieren ser informadas.

Debes agradecer a los Accioneros y miembros de COLCORPORACIÓN S.A. por su colaboración, apoyo y por haberme proporcionado toda la información necesaria para poder emitir esta Informe.

Muy atentamente,



Mig. Germán Miguel Tamiaga - Cía. Contadora

Durán, 1 de septiembre del 2013